



**Dirección Nacional de Medicamentos**  
República de El Salvador, América Central  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



REFERENCIA: SAIP\_2017\_082

**RESOLUCIÓN DE NO ADMISIBILIDAD**

En la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las once horas del día cinco de julio de dos mil diecisiete.

Esta Unidad luego de haber recibido la solicitud de acceso a la información a la cual se le asignó la referencia número **SAIP\_2017\_082**, presentada a las ocho horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete; por parte de ----- en donde requiere se le brinde:

**“El monto de cada infomercial en el que aparece el Director Coto en los medios de comunicación masiva (televisión y radio)”**

Y luego del examen de admisibilidad de la solicitud de acceso a la información interpuesta, notando la suscrita que esta no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 53 y 54 de su Reglamento RESUELVE:

- 1- No Admitir la solicitud de Acceso a la Información Pública marcada con la referencia **SAIP\_2017\_082**.
- 2- Notificar al solicitante el presente auto.

Queda expedito el derecho del solicitante de presentar una nueva solicitud de información.

Puede consultar el portal de transparencia de esta Dirección en relación a las contrataciones y adquisiciones, en el enlace siguiente: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/direccion-nacional-de-medicamentos>

*Daysi Concepción Orellana de Larín*

Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín  
Oficial de Información

